

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 9 centímetros: 0,78 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.–Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Diputación Provincial de Toledo

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de esta Corporación, en la sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2014 y de conformidad con lo establecido en el artículo 142 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3 de 2011, de 14 de noviembre y artículo 77 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098 de 2001, de 12 de octubre, se hace el siguiente anuncio de licitación:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Toledo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Compras, Servicios y Suministros.
- c) Número de expediente: 092/2014.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Prestación de servicios.
- b) Descripción del objeto: Prestación del servicio de control de plagas en los centros de titularidad municipal 2015-2016.
- c) División por lotes y número: No.
- d) Lugar de ejecución: En los municipios de la provincia de Toledo.
- e) Duración del contrato: Un año, prorrogable por otro año más.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No.

4. Presupuesto.

- a) Presupuesto neto del servicio: 66.115,70 euros.
- b) IVA: 13.884,30 euros.
- c) Total presupuesto de licitación: 80.000,00 euros.
- d) Valor estimado del contrato: 132.231,40 euros.

5. Garantías.

- a) Provisional: No se exige.
- b) Definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación del contrato, IVA excluido.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Excma. Diputación Provincial –Servicio de Compras, Servicios y Suministros– Registro de Plicas.
- b) Domicilio: Plaza de la Merced, número 4.



- c) Localidad y código postal: 45002-Toledo.
- d) Teléfono: 925 25 93 00.
- e) Telefax: 925 25 94 07.
- f) Correo electrónico: jgdiaz@diputoledo.es.
- g) Dirección de Internet del Perfil de Contratante: <http://www.diputoledo.es/perfildecontratante>.
- h) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de licitación.

7. Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación: No se exige.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Se acreditará según se establece en la letra G) del cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

8. Criterios de adjudicación.

Se valorarán los siguientes criterios, todos ellos evaluables de forma automática, en los términos que se detallan en la letra L) del cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP):

- 1) Mejor proposición económica.- De 0 a 55 puntos.
- 2) Incremento del número de centros e instalaciones.- De 0 a 10 puntos.
- 3) Incremento del número de análisis a realizar.- De 0 a 10 puntos.
- 4) Incremento en la frecuencia de las actuaciones.- De 0 a 10 puntos.
- 5) Disponibilidad horaria.- De 0 a 5 puntos.
- 6) Incremento recursos y medios humanos y materiales.- De 0 a 5 puntos.
- 7) Criterios de sostenibilidad y medioambientales.- De 0 a 5 puntos.

9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Durante el plazo de quince (15) días naturales, en horas de 9:00 a 14:00, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo. En caso de que el plazo así computado finalizase en sábado o día inhábil, el plazo se entenderá prorrogado hasta la misma hora del primer día hábil siguiente.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo. También podrá anunciarse por correo electrónico. El envío del anuncio por correo electrónico sólo será válido si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario.

Transcurridos, no obstante, diez (10) días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

b) Documentación a presentar: La que se relaciona en la cláusula 3.2 del PCAP.

c) Lugar de presentación: El indicado en el apartado 6 de este anuncio "obtención de documentación e información".

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses contados a partir del siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

10. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Excmá. Diputación Provincial de Toledo – Sala de Comisiones.

b) Domicilio: Plaza de la Merced, número 4.

c) Localidad: Toledo.

d) Sobres B y C: La apertura de los sobres de "Referencias técnicas" y "Proposición económica" se llevará a cabo en acto público, que se celebrará en la Sala de Comisiones de esta Diputación, en día y hora que se publicará en el perfil del contratante, con dos días hábiles de antelación a su celebración. Previamente y una vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones, la Mesa de Contratación calificará los documentos contenidos en los sobres A "Capacidad para contratar".

11. Otras informaciones. No procede.

12. Gastos de anuncios. Serán de cuenta del adjudicatario, hasta un importe máximo de 150,00 euros.

13. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: No procede.

Toledo 24 de noviembre de 2014.–El Secretario General, José Garzón Rodelgo.–V.º B.º El Presidente, Arturo García-Tizón López.

N.º I.-10465